Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

IX. La muralla política y mediática

El antiguo régimen sólo había sido derrotado electoralmente, pero conservaba muchas de sus plazas fuertes, para empezar la mayor parte de las gubernaturas, y mantenía posiciones clave en el Legislativo y en muchas otras instituciones, como el Ejército.

En este contexto, ¿quiénes y cómo se alzaron contra la justicia transicional? Muchos, para empezar los priistas, pero también algunos panistas (Diego Fernández de Cevallos); los voceros oficiosos de los militares, algunos connotados columnistas, medios como Reforma, El Universal y Crónica. También, de viva voz, el entonces general secretario de la Defensa, así como altos funcionarios del propio gobierno.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

1. La defensa de lo indefendible

Diego Fernández de Cevallos dijo temer que con la investigación de la CNDH (y después con la de la FEMOSPP) se quisiera hacer "héroes" a los ex guerrilleros ("terroristas"), olvidando la violencia muchas veces letal que éstos ejercieron contra las fuerzas de seguridad y contra gente inocente que fue secuestrada. Pero, ¿realmente alguien estuvo interesado en realizar esta operación "mistificadora"? No hay datos al respecto.[177]

En respuesta a estos y otros "temores", escribí que:

> En primer lugar, a los ex policías y militares no se les persigue por cumplir con su deber, sino por los delitos cometidos en ese conflicto. En segundo lugar, no defendían solamente la seguridad del Estado, sino al mismo tiempo al régimen autoritario y sus prebendas, con métodos ilegales. En tercer lugar, ellos tuvieron más de un cuarto de siglo para disfrutar de impunidad, muchos de ellos murieron en olor de inocencia; en cuarto, no conozco ninguna expresión seria, campaña o movimiento tendiente a convertir a los ex militantes de los grupos armados en "héroes", ni tampoco en (imposibles) jueces de sus verdugos. En quinto lugar, no existió impunidad para los alzados: la amnistía benefició a cientos de militantes presos, la mayoría de los cuales había pasado una buena cantidad de años en la cárcel. Otros habían emigrado de la cárcel al exilio y una minoría de los amnistiados nunca fueron detenidos. De los dirigentes originales de los grupos armados, todos (con alguna excepción) murieron. De 15 militantes que fundaron la Liga Comunista 23 de Septiembre en febrero/marzo de 1973 sólo cuatro quedan vivos... Con todo respeto […], en la transición democrática que vive México no todos tuvieron la opción de la oposición dorada, ni la de última hora, sin que ello implique desdén hacia los aportes de ambas al cambio. Los que ideológicamente obnubilados desafiaron al autoritarismo con las armas y contribuyeron (a pesar de desvíos y aberraciones) a agrietar sus murallas, pagaron, pagamos, por ver.[178]

2. El PRI sale en defensa de Echeverría

Los *duros* del PRI. El presidente nacional del PRI, Roberto Madrazo, aseguró "que la llamada Guerra Sucia es una 'cortina de humo' que pretende regresar el país al pasado y 'pone en riesgo la existencia de las instituciones y, por tanto, la del Estado mismo". Madrazo suponía que, entre las instituciones nacionales, debían estar la tortura y la desaparición de personas. Por cierto, en la Comisión de Juristas Defensores de la Legalidad que defenderían a Luis Echeverría, Madrazo enlistó al doctor

[177] G. Hirales M., "Los avatares…", *op. cit.*,, p. 28.
[178] *Ibid.*

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

Sergio García Ramírez, al doctor (*sic*) Mariano Palacios Alcocer y a Raúl Cervantes (actual Procurador de la República).[179]

También dijeron que: "La consignación de Luis Echeverría y de los generales del Ejército significaría un rompimiento con las fuerzas políticas del país y una situación de enfrentamiento de consecuencias imprevisibles, que pondrían en riesgo la gobernabilidad", advirtieron priistas[180] tan connotados como Mariano Palacios Alcocer, ex presidente del CEN del partido.

Quienes pretenden la consignación de los responsables de delitos de lesa humanidad, como Echeverría, dijeron los priistas a coro, están "jugando con la seguridad nacional".

Estas declaraciones se dieron en el contexto de otras, previas, emitidas por el Secretario de la Defensa, general Clemente Ricardo Vega, quien había dicho finales de junio de 2004 que "es necesario saber perdonar en estos momentos", lo que se interpretó unánimemente como un llamado a suspender las investigaciones y consignaciones de la FEMOSPP y al otorgamiento de una amnistía a los torturadores.

Esta declaración fue seguida por la del subprocurador federal José Luis Santiago Vasconcelos (SIEDO, PGR), quien inclusive abogó explícitamente por una amnistía para los responsables de las "graves violaciones a los derechos humanos perpetradas en los años 70 y 80".

Ante esto, la respuesta del editorial de *La Jornada* pareció atinada:

> es oportuno recordar que en aquellos años se perpetró, desde el poder presidencial, y por medio de cuerpos policiales, militares y paramilitares, una matanza de opositores –no sólo guerrilleros– y un quebranto sistemático de las leyes nacionales que prohíben (y que ya prohibían en aquel entonces) prácticas como la privación ilegal de la libertad, las lesiones, las torturas, el homicidio, las inhumaciones clandestinas, el robo a mano armada, el allanamiento de morada y las detenciones y condenas sin que mediara juicio, entre muchos otros delitos cometidos por servidores públicos en el contexto de la Guerra Sucia.[181]

3. Justificación "democrática" de la Guerra Sucia

Incluso en medios de centro izquierda hubo rechazo a las implicaciones judiciales de la justicia transicional, con alegatos que se centraban en equiparar las acciones criminales de las fuerzas de seguridad del Estado, con las acciones violentas

[179] Nota de José A. Román y Claudio Bolaños, *La Jornada*, 23 de julio de 2004.
[180] Nota de Georgina Morett y Lorena López, *Milenio*, 2 de julio de 2004, en la que mencionan declaraciones de Carlos Flores Rico, Mariano Palacios Alcocer y Javier Oliva en el mismo sentido.
[181] *La Jornada*, 2 de julio de 2004, p. 2.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

llevadas a cabo por los opositores armados: "En efecto, un Estado criminal decidió acabar a sangre y fuego con la rebelión de la utopía armada, pero del mismo modo (*sic*) los profetas de la revolución asesinaron, ejecutaron, robaron y mataron a personas inocentes", escribió Rafael Pérez Gay en *Crónica de Hoy*,[182] sin preocuparse, primero, por analizar en detalle las acciones *delincuenciales* de la guerrilla (por ejemplo, ¿a quiénes y en qué circunstancias mataron? ¿Para qué robaron? ¿A quiénes "ejecutaron"?), pues una equiparación de bulto, como la citada, que ni siquiera se toma el trabajo de analizar *las etapas* por las que atravesaron las diversas formaciones subversivas, no sólo confunde, sino mistifica. No es válido, ni legal ni moralmente, asemejar sumariamente estos hechos con lo que fueron crímenes de Estado, cualitativa y cuantitativamente mucho más graves, por haberse originado en *políticas de Estado*. ¿Hubo una sola acción de la guerrilla mexicana (en alguna de sus variadas expresiones e incluso en la etapa de descomposición) que pudiera compararse con lo que el Ejército mexicano hizo en El Quemado, en la sierra de Guerrero?[183]A diferencia de Perú, donde Sendero Luminoso cometió matanzas contra pobladores desafectos, en México no se puede encontrar nada ni remotamente comparable.[184]

Muchos de los ataques eran en realidad una defensa sesgada de lo indefendible. Cuando Federico Reyes Heroles escribe que "nadie puede defender las atrocidades cometidas durante la llamada Guerra Sucia", y enseguida afirma que "nadie debe olvidar los crímenes cometidos por los sublevados",[185] parece estar defendiendo sesgadamente las atrocidades, pues olvida no sólo la diferencia cualitativa entre unas y otros, sino también dos cuestiones esenciales: *los orígenes de la sublevación* como respuesta a acciones genocidas del Estado (2 de octubre, 10 de junio), y el papel de su propio padre en la continuación de esas "atrocidades", cuando menos hasta 1979 (pues la Brigada Blanca se fundó en 1976, cuando Jesús Reyes Heroles era Secretario de Gobernación, ¿don Jesús tampoco supo nada?).

Insiste Reyes Heroles:

[182] Del 6 de julio de 2004. Aceptando sin conceder que las cosas hubieran sido como las describe Pérez Gay, la clave de la mistificación está en la frase "del mismo modo", porque en efecto, nunca puede ser lo mismo –de acuerdo con la normativa internacional de los derechos humanos– los delitos que cometan los particulares, con los crímenes de lesa humanidad del Estado y sus agentes.

[183] En el lugar estuvieron una docena de campesinos de la comunidad El Quemado, municipio de Atoyac de Álvarez, sobrevivientes de la tortura de la que fueron objeto en la cancha del lugar 105 pobladores en 1972, cinco de los cuales están en calidad de desaparecidos. *La Jornada*, 18 de octubre de 2012 (ver anexos).

[184] "Indigna igualmente oír de los dirigentes de las organizaciones subversivas explicaciones estratégicas sobre por qué era oportuno… aniquilar a esta o aquella comunidad campesina", escribió Salomón Lerner, en *Nexos*, núm. 319.

[185] *Reforma*, 8 de julio de 2004, p. 10.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

> La verdad jurídica no se puede negociar. A partir de la decisión de la Corte sobre la no prescripción de la desaparición forzada se amplían las posibilidades del fiscal. El problema (*sic*) es que en ese trance el Ejército no se puede quedar callado (¿no? ¿por qué no? De hecho, lo hizo: se quedó callado). La retórica justiciera miente al sólo presentar una versión de las cosas. Revivir la otra historia despertaría furias hoy contenidas. Conciliar es la propuesta del militar, calmar el hambre de sangre de algunos, por lo menos no instigarla.[186]

Pero "hambre de sangre" hubo, si acaso, en Tlatelolco, en San Cosme, en la sierra de Guerrero. ¿Pedir verdad y justicia 30 o 40 años después de los hechos sería sinónimo de "hambre de sangre"? En retrospectiva, dan risa las "amenazas" tipo: "El Ejército mexicano tiene una historia que contar. No va ser popular ni 'políticamente correcta'".[187] ¿Por qué risa? Porque nunca hubo tal narrativa, más allá de los balbuceos de un Acosta Chaparro, y si la hubo, fue sólo para consumo interno. Sabían que no resistiría la prueba de ácido de la luz pública. Sabían que, en vez de evidenciar, se pondrían en evidencia. Mejor nadar de muertito.

¿Y por qué el mismo Federico no da "la otra versión de las cosas"? ¿Qué se lo impide? Realmente no se sabe que llama más la atención, si el lenguaje sesgado, alusivo, pletórico de elipsis y metáforas entre amenazantes y victimistas, del comentarista, el lenguaje sibilino sobre desgarramientos y catástrofes si se hace justicia, o su silencio respecto de un hecho clave: *¿qué fue lo que ocurrió?* ¿Cómo llamar a la reconciliación si ni siquiera se sabe, *jurídicamente*, quiénes hicieron qué cosas? Porque como se escribió en aquel momento, podríamos estar de acuerdo con el perdón y la reconciliación, pero antes necesitamos saber qué pasó; todos los actores del reparto tienen que ser fieles a lo que fueron, y decirlo. Y ofrecer las disculpas del caso.[188] En vez de ello, se esconden detrás de un taparrabo: que "la satisfacción justiciera de pocos podría tener un costo para decenas de millones", ¿tanto así? Ni en Sudáfrica, ni siquiera en Argentina, se llegó a una retórica tan plañidera. Y mentirosa.

4. La táctica de amenazar con ingobernabilidad y catástrofes sociales para evadir la justicia

Como escribió Kathryn Sikkink: "cuando menos en América Latina, nuestra evidencia muestra que los procesos y juicios (a torturadores) no promueven, inad-

[186] *Ibid.*
[187] *Ibid.*
[188] "Para perdonar a los perpetradores del pasado es necesario saber qué hicieron", escribió con impecable rigor Denise Dresser, *Nexos*, núm. 319, p. 32.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

vertidamente, atrocidades, ni incrementan las violaciones a derechos humanos, ni exacerban los conflictos, ni tampoco amenazan a la democracia".[189]

Pero, ¿cómo hablar con autoridad de otorgar amnistía a torturadores, ejecutores y desaparecedores que jamás han aceptado, con un mínimo de valor civil, lo que hicieron, y se parapetan detrás de garantías legales (no pueden obligarme a declarar contra mí mismo) que jamás concedieron a sus víctimas? O que se esconden detrás de metáforas y chascarrillos vulgares ("No sé torturar, pero puedo aprender", dijo con inaudito cinismo Miguel Nazar). Frases huecas y mentirosas como "sólo obedecía órdenes". ¿Por qué no mostró las órdenes? O como Mario Moya Palencia, quien se negó a declarar bajo el expediente de que él era "muy amigo de Luis Echeverría". ¿Y su propio papel como autoridad responsable de la Brigada Blanca, dónde quedó? ¿Por qué no dijo que los jefes de la DFS se lo saltaban y acordaban directamente con Echeverría? Él nunca supo nada.

O lo que escribió Francisco Rojas, alto funcionario de varios gobiernos federales y en ese momento uno de los voceros de la bancada federal del PRI: "Un ex presidente perseguido y varios oficiales y generales investigados por el fiscal Ignacio Carrillo no representan un asunto toral para la justicia, pero sí constituyen la posibilidad de un enfrentamiento que pondría en riesgo la gobernabilidad del país".

La respuesta a estas imprecaciones, jaculatorias y negras profecías vino de varias fuentes y frentes, pero yo suscribo, en todo caso, lo que escribió Roberto Blancarte al respecto:

> A mi conocimiento, ningún militar está obligado a seguir una orden que viola los derechos humanos, por lo que no pueden alegar la debida obediencia para escapar a su responsabilidad. Por lo demás, en los países donde se ha querido olvidar el pasado con leyes que han impuesto el perdón, tarde o temprano han tenido que desenterrar a sus muertos y hacer cuentas con la historia. No puede haber impunidad, si realmente se pretende la conciliación. Y para que haya perdón, primero tiene que haber justicia.[190]

5. La prensa y los opinadores

He dicho arriba que los medios jugaron un papel importante en la derrota de la Fiscalía Especial. Muestro algunas pruebas mínimas. El 18 de junio de 2004 *Crónica* encabeza: "Se cae prueba contra Luis de la Barreda, ex director de la DFS".[191] ¿Qué prueba es la que se cae? Que en el pliego de consignación contra este jefe po-

[189] K. Sikkink, *op. cit.*, p. 228.
[190] *Milenio*, 6 de julio de 2004.
[191] *La Crónica de Hoy*, 16 de junio de 2004, p. 16.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

liciaco se afirma que Jesús Piedra Ibarra estuvo detenido en unas instalaciones que la DFS tenía frente a la Plaza de la República, en Avenida de la República 20. Pero resulta –afirma *Crónica* muy oronda– que tal domicilio no existe, puesto que la sede de la DFS se encontraba, en aquel tiempo, en circular de Morelia 8, Colonia Roma, D. F. Pero, ¿existe alguna razón por la que la DFS no pudiera tener más de una sede? Me consta personalmente que la DFS tenía al menos esas dos sedes, y algunas más (por ejemplo, tenía a su disposición unas caballerizas en las afueras de la ciudad, en las que los abrevaderos eran muy funcionales para la conocida tortura del "pocito"). Y sí, Luis de la Barreda interrogaba a los detenidos en la sede de Morelia, en cada caso previa sesión de tortura. Se trataba de que los detenidos llegaran "blanditos", "ablandados".[192]

O véase esta nota de *Reforma* que dice: "Indaga PGR a Fiscalía Especial", noticia confirmada por el mismo procurador Macedo de la Concha, a partir de que dos agentes del Ministerio Público adscritos a la FEMOSPP, habían denunciado que sus compañeros de trabajo "manipulaban las declaraciones de los testigos para que se asiente lo que ellos consideran conveniente".[193]La noticia terminó en nada, no eran sino *topos* de la parte contraria, infiltrados, pero el golpe estaba dado.

Hasta *La Jornada* se sumó en algún momento a la lapidación de la FEMOSPP: "Indagan a la FEMOSPP por desvío de recursos y abusos de autoridad. El Fiscal Especial Carrillo Prieto y cercanos colaboradores, bajo la lupa de la dependencia. Ex agente del Ministerio Público ratifica ante la PGR denuncia contra servidores públicos de esa instancia".[194]

6. Los columnistas

Raymundo Riva Palacio celebró el Informe Especial de la CNDH sobre los desaparecidos de la Guerra Sucia, pues "es la puerta de entrada al conocimiento público de lo que fueron esos años, pues las actuaciones de la CNDH valen jurídicamente para que se integre la denuncia penal", escribía en noviembre de 2001. Pero ya el 12 de mayo de 2003 decía que: "A Carrillo Prieto, como a Chapa Bezanilla, le encantan los reflectores y la publicidad, aunque no se refleje en su trabajo. Uno como otro tergiversó la ley. Chapa Bezanilla no quedó impune. Y no hay ninguna razón hasta ahora para pensar que este nuevo fiscal de papel, que es Carrillo Prieto, (no) siga por el mismo camino".[195]

[192] G. Hirales M., *Memoria de la guerra*…, *op. cit.*
[193] *Reforma*, 15 de mayo de 2003, p. 18.
[194] http://www.jornada.unam.mx/2005/10/31/index.php?section=politica&article=015n1pol
[195] En *El Universal*, 12 de mayo de 2003.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/

Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/JZ3fJU

Los reflectores son una cosa que les gusta a muchos, incluidos algunos columnistas, no se puede negar, pero, ¿en qué tergiversó la ley el Fiscal Especial? Nunca lo aclaró el periodista. Federico Reyes Heroles por su parte se felicitaba, a finales de 2001, porque el Informe Especial de la CNDH encontró, dijo, "una fórmula de presentación que no genera confrontación institucional", mediante el planteamiento –legalmente sólido– de que las instituciones (Ejército, gobierno) no cometen delitos, sino en todo caso las personas que en un momento dado las encabezan o integran. Y después, como acabamos de constatar, cambió radicalmente de opinión. Digamos que *las consecuencias prácticas* del informe de la CNDH sí generaron confrontación y confrontaciones. Levantaron costras que algunos hubieran preferido que permanecieran secas. Secándose al sol, o dormitando a la sombra.

Raúl Trejo Delarbre escribió duras críticas contra la pretensión de la FEMOSPP de enjuiciar a Luis de la Barreda,[196] pero poco antes (otoño del 2001) dijo que el Informe de la CNDH era un "ejercicio de franqueza y justicia", que ayudaba a enterrar para siempre a los espectros de la intolerancia y la represión. O sea, el Informe de la CNDH era diáfano y esclarecedor, ejemplar en sus señalamientos genéricos, pero que no se tratara de sacar las consecuencias del Informe, poner nombre e investigar a los depredadores y lo peor, enjuiciarlos, porque entonces aquello ya no era tan positivo, se retorcía la justicia, se pisaban muchos callos, algunos de amigos "muy queridos", al parecer.

7. Los solidarios

Ahora bien, ¿quiénes apoyaron los esfuerzos en pro de verdad y justicia? Pocos, pero destacados. Entre ellos, hay que decirlo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador.[197] Similar conducta tuvo el Partido de la Revolución Democrática como un todo y el Partido del Trabajo. La actitud de Acción Nacional fue ambivalente: sí pero no, reflejada en mucho en las posiciones de Diego Fernández de Cevallos, líder de la fracción panista en el Senado, asustado de que el proceso de justicia transicional desembocará en ofrendas y estatuas a los ex guerrilleros.

[196] *La Crónica de Hoy*, 30 de abril de 2003, "Contra de la Barreda Moreno no se conocen acusaciones sólidas". Aunque no es lo mismo "no se conocen" que "no las conozco".
[197] "Condena López Obrador crímenes de la *guerra sucia*", *La Jornada*, 2 de julio de 2004.

DR © 2017. Comisión Nacional de los Derechos Humanos
http://www.cndh.org.mx/